PERGAMINO, Julio 15 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION QUE éste H. Cuerpo trató en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada - el día 12 de Julio de 1991, al considerar el Expediente: B-18-91 BADUY DOMINGA, solicita condonación pago T. Mpales.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitarle disponga resolver la solicitud de eximición del pago de Tasas Municipales, formulada por la Señora DOMINGA BADUY, según las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para - saludarlo atentamente.-

RESOLUCION Nº 369/91.-

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PERGAMINO

MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE